



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053607/2016

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento AGRIMENSURA, eleva Informe Anual 2016, Plan de Trabajo 2017 y solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Mario Andrés PIUMETTO (Leg: 45175), en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso en TRABAJO FINAL, Departamento AGRIMENSURA, desde el 1º de Abril de 2017 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 30 de Agosto de 2017, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 2º). - Aprobar Informe anual 2016 y Plan de trabajo 2017 y prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2019, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 23652 - Prof. Ing. Agrim. Carlos Alberto RAIMO - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - MENSURA, y en PPS-MENSURA.

Leg. - 45726 - Agrim. Carlos Alberto COSTA - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - TOPOGRAFÍA I y en TOPOGRAFÍA II

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053607/2016

Art. 3º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2019 si los cargos se proveen por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura a fin de notificar a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Ing. DANIEL LAGUARDIA
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 809 -H.C.D.-2016.

